INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							15	12	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	DEL 02 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022									
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-3226-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GUILLERMO DE JESUS NIZO CAICA**									
C.C. o N.I. T	79.381.008									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría Pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**		**NO**	**X**	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		**N/A**			
FECHA DE INICIO	02	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	2023	
VALOR TOTAl DEL CONTRATO	$37.649.556				**FORMA DE PAGO**		MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	169622				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		4562322			
Supervisión o Interventor										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA CONSUELO NIETO BENAVIDES									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN									
Garantía										
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.									
No. de póliza	21-46-101054804									
Amparo	**Vigencia**						**Valor amparado**			
CALIDAD	Desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio 2025						$7.529.911,20			
CUMPLIMIENTO	Desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023						$3.764.955,60			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA			
VALOR DE ADICIÓN		**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	**SI**

Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	**SI**
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	**SI**

Cumplimiento de obligaciones

Obligación Contractual	Actividades realizadas, logros y obstáculos
Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el servicio de Defensoría Pública, suscribir el contrato en la plataforma destinada para tal fin, constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato, cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables, cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado, portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato, rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa, atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente, cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato, informar por escrito y a través delos medios institucionales, al supervisor las novedades quese presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública, realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 6.1.16) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total	La contratista recibió asistió a las audiencias que le fueron asignadas, recibió el reparto y en general cumplió de manera satisfactoria las obligaciones generales y específicas de acuerdo con el contrato en curso.

y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero, participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública. 6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizarla prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes, asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA, actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado, dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo, suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello, interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes, cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana, deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, guardar reserva en los casos de ley, informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar, todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
100%	13,80	100%	13,80
OBSERVACIONES			

- *Con ocasión de la emergencia sanitaria ordenada por el gobierno nacional, generada por la enfermedad denominada CORONAVIRUS (COVID - 19), y de conformidad con las Resoluciones Administrativas expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura como del señor Defensor del Pueblo, la prestación del servicio de Defensoría Pública se viene prestado de manera virtual, para lo cual los Defensores Públicos se contactan a través de las diferentes plataformas tecnológicas, asesorando, orientando y representando judicial y extrajudicialmente a los usuarios del servicio, así como dando cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas.*



SANDRA CONSUELO NIETO BENAVIDES
Profesional Administrativo y de Gestión